



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Liquidación patrimonial – requiere liquidador

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00026-00

1. En primer lugar, se observa que secretaria dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de emplazados el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

2. La liquidara María Cristina Garzón Cifuentes indicó informando al correo de la deudora el requerimiento efectuado por este despacho en aras de notificar al señor Carlos Andres Murcia e igualmente manifestó que en comunicaciones de septiembre y diciembre de 2019 se agotó el tramites de notificaciones.

No obstante, al examinar el trámite realizado por la liquidadora, así como las actuaciones surtidas en el expediente, se evidencia que hasta el momento no se ha efectuado la notificación al acreedor Credivalores, siendo menester que la liquidadora adelante la gestión frente a dicha entidad. Notifiquesele de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020

3. Por otra parte, como hasta la fecha la deudora Nelly Giovanna Barrera guardó silencio, es necesario para continuar el trámite de rigor se **requiere nuevamente** a la demandante, para que proporcione la dirección física y electrónica del señor Carlos Andrés Murcia para que pueda ser enterado del presente asunto. **Secretaría proceda a notificar el presente requerimiento a la deudora de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020**

4. Finalmente, respecto a la solicitud elevada por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, **secretaria proceda a remitir oficio en el cual informe la existencia del presente asunto, en el cual adjunte se adjunte el auto admisorio e igualmente para que se remita el expediente 11001-40-03-018-2017-01490-00** para ser incluido en el proceso de liquidación patrimonial.

Notifiquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 156 fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado por **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9f966691da9fd6486584134dd28f793f475ea6aa4268a46e4f6aebd56f607f5

Documento generado en 27/10/2021 08:51:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>